

Por Jaime CAMPMANY

6 Manuel Fraga Iribarne

«La Monarquía ha demostrado que es capaz no sólo de traer la democracia, sino de promoverla» ●
 «Somos partidarios de dar al Monarca una función moderadora, a salvo de los embates de la política» ●
 «Hay que discutir y mejorar la Constitución, pero, una vez aprobada, tenemos que ponerla todos sobre nuestra cabeza» ● «Ha predominado el consenso por primera vez en la Historia de España»

Mal asunto. Ha habido un equívoco entre su secretaria y yo, y llego con media hora de retraso sobre el momento en que me esperaba. «Perdona. Yo entendí que...» «No te preocupes. ¡Adelante!» Está en un despacho blanco, luminoso, moderno, en donde se amontonan libros, folletos, pasquines, carpetas. Ni un solo recreo para los ojos. Los ojos, a los papeles. No me da un respiro ni para mirar el escenario. «Pregunta, pregunta, nos queda poco tiempo.» Tampoco él se concede respiro mientras habla. Debe de ser la pesadilla de los taquígrafos.

Le salen las ideas a borbotones. Le salen las ideas de los labios, de la manga, de los bolsillos, de los ojos, de las manos, de las orejas, de los tirantes... Pero jamás pierde la ilación del discurso. Tiene la cabeza perfectamente organizada, la memoria, el entendimiento, la voluntad. No se detiene ni un

segundo a recordar una fecha, a elegir un nombre, a escoger un ejemplo. De pronto se pone a hablar de España como Nación, de la unidad esencial de España, y entonces se convierte su palabra en un río caudal, en una catarata incontenible. Es el Amazonas, el Niágara, el Igauzú. Es como si se le viniera encima el racimo de piedra de las alturas de Macchu Picchu.

Te das cuenta en seguida de que tiene vitalidad para estudiarse tres Constituciones, leer las obras completas de Menéndez Pelayo, el «Libro Blanco» sobre la autonomía de Escocia, devorar cuatro bogavantes, bañarse en las aguas difamadas de Palomares, pronunciar tres discursos y bailar la muñeira, el aurreku y la jota aragonesa. Todo en el mismo día. Y guardar tiempo para hacer los doce trabajos de Hércules. No es un ser normal. Es una fuerza desatada de la Naturaleza.

—¿Hay en la Constitución algún punto con el que estés radicalmente disconforme?

—Esa pregunta digamos que está contestada oficialmente. Yo he presentado un voto particular, extenso, a la Constitución, que contiene algunos matices de los que podemos ahora hacer gracia, pero que encierra una cuestión fundamental: el uso de la palabra «nacionalidades» en vez del uso exclusivo de la expresión «regiones autónomas», que es el que yo creo oportuno, y una enmienda a la totalidad del Título VIII, que se ocupa justamente de este tema de las autonomías regionales. Para mí es ésta la cuestión más importante de la Constitución, la que va a determinar su éxito o su fracaso, que salgamos de ahí con una Constitución para años, o, por el contrario, con un pleito que puede llevarnos muy lejos en enfrentamientos civiles. Esa es mi discrepancia fundamental. Tengo la esperanza de que eso se revise en la Comisión o en el Pleno del Congreso. En lo demás he sido hombre de consenso; lo he cultivado a fondo, creo que desde las actitudes humanas hasta las intelectuales. Nadie negará que yo, en eso, he hecho un esfuerzo considerable. También es verdad que los demás lo hicieron; pero en aquel punto yo no he podido llegar a un compromiso con mi conciencia, y al no llegar a un acuerdo con mi conciencia tampoco puedo llegar a un acuerdo con la de los demás ponentes.

—¿No hay ningún otro punto en el que tengas una disconformidad radical? ¿Crees que en todos los demás puntos de la Constitución se puede llegar a ese consenso que tú buscas y que tú pretendes?

—Voy a decirlo de otra manera. Yo redactaría de otro modo cada uno de los artículos



de la Constitución. Es decir, yo soy de los que han hecho un proyecto completo de Constitución y de los que, artículo por artículo, han ido haciendo concesiones. Entiendo que todos los demás artículos son perfectibles, pero entiendo también que en muchos de ellos ese consenso es posible. En ese punto de las autonomías debería serlo también, pero las bases sobre las cuales se trabajó en el primer borrador no eran aceptables para mí. Quiero decir que una Constitución, como es natural, comprende una serie de temas muy diversos; no hay ninguno de ellos que no sea importan-

te. Una Constitución, ¿qué es en definitiva? Pues es, por una parte, un acuerdo básico, entre las fuerzas sociales y políticas dominantes, de cómo se concibe la organización del país en la actualidad económica, social, política, religiosa, etc. Por otra parte, es un acuerdo sobre el proceso político ulterior, donde se dice: mire usted, esto se puede cambiar, pero con unas reglas de juego, con una determinada rigidez constitucional, con una determinada manera de presentar los proyectos o las proposiciones de ley. Es decir, ni es una Constitución pétrea, en la cual no se sabe lo que va a pasar después, como fue la de Cánovas, que dijo que se le había olvidado la cláusula de revisión, ni es tampoco una Constitución que se pueda modificar cada día: una Constitución totalmente flexible como la que pueden permitirse los ingleses. Sobre esos dos puntos ya hay, claro, una serie de acuerdos concretos: acuerdos sobre la visión religiosa, social, moral de la sociedad.

Yo creo que este tema, que fue vidrioso en todas las Constituciones españolas desde la de 1812 hasta la de 1931, es hoy un tema que se presenta mucho más pacificado, que tiene un consenso mayor. Las fuerzas de izquierda no mantienen una posición radicalmente anticlerical, aunque no han renunciado a algunos resabios, y las fuerzas que se llaman integristas del país comprenden que, después del Concilio Vaticano II, tiene que haber en eso una mayor flexibilidad y que es hora de que los católicos españoles dejen su complejo de cristianos viejos, que en el fondo consistía en decir: yo, como cristiano viejo, hago lo que me da la gana; incluso ser, a veces, mediano cristiano en ciertos puntos o sexuales o de orden social y, en cambio, soy intolerante con los demás. Ha llegado el tiempo en que los católicos españoles digan: voy a

exigir más de mí, y voy a ser más tolerante con los otros. Bueno, creo que hoy, en ese punto, no será imposible un consenso satisfactorio.

—¿Habrá también consenso sobre el tema de la forma de Estado?

—Pienso que la mayoría de los españoles están convencidos de que volver a la vieja e infecunda cuestión de plantear la República en un país donde ya ha fracasado dos veces y en el cual, efectivamente, la Monarquía ha demostrado que es perfectamente capaz de modernidad y no sólo de traer la democracia, sino de promoverla, supondría caer en error sobre un tema que debe estar superado. Me parece una equivocación gravísima, una equivocación que espero sea rectificada por el Partido Socialista Obrero Español, plantear esto como una cuestión fundamental.

—Respecto del modelo económico-social...

—Para mí no tiene duda que, en este momento, España está preparada para un perfeccionamiento del sistema de la economía libre social de mercado, en el sentido de escribir con un subrayado inequívoco la palabra «social». Pero no está preparada mayoritariamente, en modo alguno, para aceptar un planteamiento socialista, y en ese sentido creo que el proyecto responde a esa concepción, pero puede y debe ser depurado de algunas adherencias socializantes que todavía tiene. Sin embargo, como digo, la palabra «social» puede y debe ser desarrollada.

—Seguramente hay otros temas...

—Hay cuestiones múltiples: una o dos Cámaras, cómo se compone el Senado, cómo se articula el Consejo del Poder Judicial, cómo funciona y se organiza el Tribunal Constitucional, cuáles son los estados de excepción, cuál es la cláusula de reforma constitucional... Todos son temas importantísimos; pero si se resuelven bien esos cuatro temas esenciales: planteamiento religioso-moral, forma de Estado, sistema económico-social y el que podríamos poner antes de todos, el sistema de las autonomías, en ese momento pisaremos terreno firme.

Para mí, los otros tres problemas admiten mejor, en este momento, un compromiso razonable que este problema de las autonomías. Esa es la cuestión fundamental porque, querido Campmany, hay dos maneras de entender España. En este momento esas dos maneras están ahí, en la Prensa; están ahí, en los artículos de revistas; están ahí, en los discursos.

Una manera de entender España, que es la que yo profeso, y pienso que es también la que aceptarían mayoritariamente los españoles si se les diese la oportunidad de optar sobre este asunto, consiste en pensar que España es una nación, es decir, una realidad sociológica, cultural y no sólo jurídica y política, no sólo un Estado, como dirían algunos. El Estado español es algo que nace cuando Indiví y Mandónio, cuando todas las buenas tribus aquellas empiezan a sentirse más solidarias frente al peligro griego, frente al peligro romano, frente al peligro cartaginés, etcétera. Luego, los romanos logran una unificación; pero para eso hubo que pasar por Numancia y darle a este pueblo una cultura básica de las que vivimos todos. Porque, en definitiva, salvo el querido idioma de mi pobre madre, el vasco, todo lo demás es romano y lo entendemos perfectamente desde los gallegos a los catalanes, desde los catalanes a los castellanos, desde los castellanos a los andaluces. Todo eso ha producido una lengua universal que ya no es el castellano, es el español, a la cual han contribuido tanto Cervantes, que era alcaláino; como Valle-Inclán, que era gallego; como Campmany y Montpalau, que era catalán; como Baserra, que era vasco; como Góngora, que era cordobés; como Pérez Galdós, que era canario. Esa es la lengua que hemos enseñado en América y en todo el mundo. Con esto no quito nada al respeto por la lengua de Ausias

March o de mosén Jacinto Verdaguer. Lo que digo ahí está: nosotros somos ya una gran cultura nacional.

Por otra parte, «eso» se perfecciona como reino visigodo; se perfecciona con la lucha común contra los árabes; ahí estamos todos luchando juntos en las Navas de Tolosa; «eso», después del Compromiso de Caspe, vuela, inevitablemente, hacia la unidad que hacen los Reyes Católicos; «eso» se perfecciona con la Nueva Recopilación, con la Novísima Recopilación y con las empresas de Indias; «eso», en definitiva, nos lleva a que lo mismo los conservadores que los liberales han hecho unidad en España: las propias Cortes de Cádiz fueron enormemente unificadoras. Este es un proceso absolutamente irreversible. Ahora bien, ese proceso puede ser compatible con las especialidades, con una descentralización, con una desconcentración, con una autonomía verdadera para las regiones que no prefieran un sistema de mancomunidad u otro semejante.

—¿Decías que había dos maneras de entender España. La primera ya la has explicado. ¿Cuál es la otra?

—La de concebir España como un Estado plurinacional, con derecho de autodeterminación, con un principio de nacionalidades. Eso es otra cosa completamente distinta, y yo a esa otra cosa no juego ni jugaré mientras pueda evitarlo. Creo que en eso se está procediendo con una enorme ligereza y, sobre todo, con unas prisas que son absolutamente intolerables. Vamos a ver. ¿Qué pasó en España en 1931? Que el mismo 14 de abril, el señor Maciá proclama «l'Estat Català». El 18 de abril se lo tuvo que tragar. Después hubo que establecer la Generalidad. Luego, se hace la Constitución. Más tarde se va al Estatuto de Cataluña del 32, después del famoso proyecto de Nuria. En el 34, ya estaba planteada la revolución armada, precisamente, a instancias del señor Companys, a pesar de que ya tenía todo eso del Estatuto, el Estatuto interno, etcétera. En el 35, Lerroux tiene que suspender el Estatuto. Lo restablece después el Frente Popular. Y el 36 ya estamos en la guerra, y llegan el 38 y el 39.

Esas prisas, ¿es que debemos reproducirlas? ¿Es que debemos ahora ir con la misma ligereza? ¿Es que no vamos a aprender; no digo ya de los ingleses, que llevan estudiando la autonomía para Escocia y para Gales veinte años, sino de los mismos italianos, que son un pueblo mediterráneo como nosotros y han estudiado el asunto de las regiones veintiocho años, desde el 47 hasta que lo desarrollaron? En una palabra: vamos a hablar de autonomías, pero en serio. Y esa es mi gran preocupación. Lo que acabo de contarte de Cataluña es un ejemplo para darse cuenta de que éste no es un tema para improvisar, y por eso ahí es donde yo tengo mis grandes preocupaciones y mis profundas desconfianzas. Naturalmente, espero que ese asunto se arregle; porque, desde luego, según lo que hagamos en ese punto, más que en ningún otro, esta Constitución será medida y juzgada por los que nos sucedan.

—A la Constitución se han hecho muchas críticas, algunas de ellas especialmente severas. Son famosas las que ha expuesto en varias ocasiones Julián Marías. ¿Tú crees que de este texto se puede partir para lograr una Constitución perdurable, que pueda servir como ejemplo de duración dentro de nuestra alterada historia constitucional?

—Yo tengo una gran admiración por Julián Marías, cosa que he demostrado públicamente, porque fui el miembro español del Jurado que le dio un importante premio europeo. Sus libros me parecen importantísimos, y creo que ha tenido el gran sentido de mantener la filosofía si no como una «gaya ciencia», que diría Nietzsche, si como una ciencia próxima a la vida, como aconsejó su gran maestro Ortega. Casi todo lo que ha escrito últimamente y, sobre todo, del tema de nacionalidades y

regiones, me parece muy bien. Pero Julián Marías no es un experto en Derecho Constitucional —eso supongo que lo reconocerá él mismo— y muchos de los juicios que ha hecho sobre la Constitución revelan quizás un conocimiento limitado de estos problemas. Por ejemplo, criticar la expresión «Estado social». Desde un punto de vista puramente etimológico, se pueden criticar todas las expresiones que hay en Derecho. La doctrina de la causa, en Derecho, no quiere decir lo mismo que la doctrina de la causa en Metafísica; y la doctrina de la posesión tiene un sentido en Derecho y otro distinto, digamos que en términos sentimentales. Por eso hay que conocer esa terminología y meterse dentro de ella. Salvo el artículo sobre las nacionalidades, que comparto al cien por cien, creo que el resto de sus críticas a la Constitución no son profundas y quizás revelan, como digo, un cierto alejamiento no sólo de la terminología, sino del conjunto de la problemática. Esta Constitución no puede inspirar lo que inspiró la Constitución de Cádiz. La Constitución de Cádiz nació en el momento de lo que podríamos llamar el primer amor; no es lo mismo tener el primer enamoramiento que un amor senil después de haber tenido muchos escarceos y experiencias. Con las Constituciones pasa lo mismo; cuando apareció ese fenómeno nuevo de las Constituciones en Francia y en Estados Unidos, la gente se creyó que esa era la panacea universal. Pero hoy ya hemos aprendido mucho de las Constituciones, y con ellas pasa igual que cuando uno se pone el primer pantalón largo o se compra un pantalón treinta años después. No es lo mismo.

—Entonces, para ti, vale en principio la Constitución.

—Hoy una Constitución no puede ser medida más que, justamente, en dos dimensiones: Primera, ¿refleja un consenso básico? Segunda, ¿está redactada por personas que tengan una idea aproximada de esto y con toda la publicidad necesaria? Pues las dos circunstancias se dan aquí, salvo en esos dos votos particulares: el nuestro sobre las nacionalidades, y el de la forma de Estado del Partido Socialista. En lo demás ha predominado la tendencia al consenso. Eso ocurre por primera vez en la Historia de España. Todas las demás Constituciones nacieron o en medio de un conflicto exterior o en medio de un conflicto interno grave. Así como la de Bayona la habían hecho los afrancesados con Napoleón, la de 1812 la hicieron los liberales de Cádiz con unos cuantos liberales más del resto de una España que entonces no era mayoritariamente liberal; y recordemos que la palabra «trágala» la inventan los liberales para hablar de la Constitución. Esta Constitución, derogada por un golpe militar de Fernando VII en Valencia el año 14, fue restablecida el año 20 por el golpe militar de Riego, por el Ejército de Quiruga, que en lugar de embarcarse para América del Sur decidió cambiar el régimen constitucional. El año 23 es derogada por los «Cien mil Hijos de San Luis», y así estamos constantemente hasta llegar al año 31. La misma Constitución de Cánovas fue hecha después del golpe de Sagunto.

Esta vez en cambio se está intentando un consenso, primera condición importante sociológico-política que quizá no ha sido suficientemente valorada y produce que el estilo sea menos directo, sea un estilo más pactado, más moderado; eso no se ha considerado nunca por la experiencia constitucional como algo malo, sino como algo bueno. Es, quizá, menos retórica, menos dramática; pero más positiva, es más realista. En segundo lugar, no se ha improvisado. La ponencia, buena o mala (algunos especialistas en el tema estamos allí) ha trabajado durante bastantes meses a un ritmo importante. Creo que hay un punto de partida razonable, y que las críticas que se han hecho a la Constitución son, muchas de ellas, fáciles de contestar.

Se ha dicho, por ejemplo, que la Constitución es demasiado larga. Tiene más o menos la misma dimensión que el Estatuto de Bayona; es más breve, casi cien artículos más breve, que la Constitución de Cádiz, y es poco más larga que la del 31. Pero lo que sabe todo estudiante de historia constitucional es que la dimensión de las Constituciones tiende a aumentar con el tiempo porque aumentan las funciones del Estado que, antiguamente, no se ocupaba de muchas cosas de las que hoy se ocupa. En eso yo he tenido una experiencia muy divertida, porque, como es natural, en torno a la Constitución se han movido muchos grupos de presión, en el buen sentido de la palabra; muchas personas vienen a defender los derechos del niño, o una mayor protección a la Naturaleza, o una definición mejor de los derechos de la familia en la educación, etc. Todos criticaban la longitud de la Constitución, pero todos pedían un par de artículos más en el tema que a ellos le interesaba. Así es como se hacen hoy las Constituciones: recogiendo los problemas que están vivos. Incluso ha habido un pequeño grupo que se ha movido para pedir que se inscriban en la Constitución los derechos del animal. Yo creo que España tendría que mejorar su punto de vista sobre los animales; pero llegar a preferirlos a los niños, como sucede en algún país, me parece excesivo. La Constitución griega o la de Portugal, recientes las dos, son más largas que el borrador nuestro.

Otra crítica que se ha hecho es la contraria: que remite muchos temas a leyes orgánicas. Pero esto es una vieja tradición constitucional. O hacemos la Constitución más larga todavía, o una serie de puntos tienen que desarrollarse por ley orgánica; por ejemplo, una ley electoral. Los de Cádiz metieron la ley electoral dentro de la Constitución: fue un error; además, la hicieron demasiado rígida. Nosotros tendremos que hacer una ley electoral. Lo mismo digo sobre el Tribunal Constitucional: o hacemos cien artículos sobre el Tribunal Constitucional, o hacemos seis o siete y remitimos el tema a una ley orgánica. Las dos críticas se contrarrestan. Cuando leo opiniones ya más reposadas, o más ponderadas, o más expertas, como, por ejemplo, la del profesor García Pelayo, me quedo bastante tranquilo de que nos hemos salido del nivel medio que cabía esperar en un trabajo preparatorio de esta naturaleza.

—¿Y en cuanto a los poderes del Rey?

Nosotros, como grupo de Alianza Popular, somos claramente monárquicos, somos claramente partidarios de una Monarquía parlamentaria, somos claramente partidarios de que se defina ésta de forma que pueda durar y que dé al Monarca una función moderadora o arbitral, a salvo de los embates mismos de la política. Consecuentemente con eso nos hemos manifestado en la Ponencia, y nos manifestamos ahora. Nosotros, ahí, no tenemos problema de ninguna clase salvo defender, claro, este punto de vista.

—Respecto de la polémica sobre el nombramiento de jefe de Gobierno: o por parte del Parlamento, que se lo propone al Rey, o por parte del Rey, que lo propone al Parlamento...

—Ese es un tema opinable y la verdad es que las dos fórmulas tienen inconvenientes y ventajas. Evidentemente, el darle al Rey la iniciativa para el nombramiento del jefe del Consejo de Ministros tiene determinadas ventajas; tiene también el inconveniente de que si es rechazada la propuesta eso crea problemas. El Rey, más que proponer debería nombrar. Ese es un tema ampliamente opinable, y como opinable hay que dejarlo. La verdad es que lo ideal sería que este tema no se planteara. En Inglaterra este tema no se plantea; cuando un partido gana las elecciones, el Rey, automáticamente, llama al



líder del partido vencedor para ofrecerle que sea primer ministro. Por eso nosotros defendimos siempre el sistema mayoritario en las elecciones y el sistema de simplificación de partidos políticos a través de una ley electoral adecuada. Mientras exista, como existe hoy, con siete u ocho partidos y otros menores, la posibilidad de que una Cámara contenga más de una mayoría, esa interferencia en el nombramiento de primer ministro será siempre una función muy delicada de ejercer; pero hoy, tal como están las cosas, posiblemente sea el mal menor. Por eso la solución de ese problema no vendrá por los poderes del Rey, sino que vendrá, en su día, por la racionalización del sistema de partidos a través de una ley electoral que permita llegar a dos o tres partidos, con lo cual la elección sea automática.

—¿Encuentras algún punto más cuyo comentario te parezca interesante?

—No hay ningún punto que no sea importante en la Constitución y, por lo tanto, que no pueda ser polémico. Los rasgos más originales de este texto son, en primer lugar, la extensión del Título donde los derechos y las libertades públicas quedan regulados, en mi opinión, de una manera muy moderna y muy inteligente. Ahí surgirán algunos temas delicados en torno al derecho de familia, a la disolución del matrimonio, etc.; pero en conjunto me parece un Título bastante bueno, bastante bien trabajado. El Tribunal Constitucional es otra pieza original; siempre es opinable si la garantía constitucional debe estar en la jurisdicción ordinaria, en el Tribunal Supremo o un Tribunal especial, y cómo ha de funcionar éste. La verdad es que, en los últimos tiempos, la experiencia del Consejo francés ha sido muy buena y en cambio otras experiencias han sido menos buenas. Luego, en materia legislativa hay también algunas cosas modernas muy interesantes: está el principio de reserva de ley, para que el Parlamento esté en su sitio, legislando, y el Gobierno en el suyo, es decir, reglamentando, administrando y actuando. Hay una regulación, mucho más perfecta que la que había hasta ahora, de los decretos-leyes, que ahora sí pasan a ser controlados por el Parlamento, aunque se pueden dictar por razones de urgencia. Hay una regulación, mucho más perfecta, de la legislación delegada, que es un tema importantísimo. Creo que también es muy original, y ha quedado muy equi-

librado, el sistema de cómo se define el Poder judicial y su Consejo. Luego hay un punto que también está incluido en mi voto particular. Yo creo que la Constitución ha quedado demasiado flexible, porque el proceso político debe tener garantías, y yo propongo en mi voto particular que en la posible reforma de la Constitución se distinga entre reforma total y reforma parcial, entendiendo por total la que afecta al conjunto de las instituciones, o por lo menos a un Título entero; por ejemplo, al de la forma de Estado, o al de los derechos y libertades, y por reforma parcial la que se limita a modificar tal o cual artículo secundario. Yo pido para lo primero una mayor rigidez, y sobre todo una medida fundamental: que en ese caso hay que disolver las Cámaras. Porque no es lo mismo decir: esta reforma me parece tan necesaria que estoy dispuesto a pasar por una nueva elección, que decir: yo lo acuerdo por mí y ante mí en el Congreso y luego que vaya a referéndum. Hay que redactar el preámbulo, que espero nos salga literariamente bello e inspirado, y donde tradicionalmente se pone un poco de retórica. Y quedan las disposiciones finales y transitorias, que también van a dar mucha guerra y que quedan, como es natural, para ser redactadas después de la versión definitiva del cuerpo del proyecto.

—Muchas gracias. Creo que has repasado todo lo esencial de la Constitución y...

—Una última cosa. Creo que la Constitución, y este es un punto importante, depende tanto de los que, modestamente, artesanos del tema, estamos haciéndola, como de los que luego, ya con mayor distancia, la van a aprobar en las dos Cámaras. Pero depende también de su presentación. A mí me parece que ha sido bueno todo lo que ha pasado: la filtración primera, la discusión pública anticipada, las críticas severas a la Ponencia para hacerle mejorar su trabajo. Todo eso me parece que ha sido bueno; pero hay un punto en el cual, como dijo ya don Nicolás Pérez Serrano y no le hicieron caso, cuando se redactó la Constitución del 31, una vez aprobada tenemos que considerarla todos la mejor de las posibles, o por lo menos la menos mala de las posibles, y defenderla. Y en ese sentido creo que hay que incidir desde ahora en los medios de información. Que la gente, ahora, critique la Constitución, la mejore, influya, escriba a los parlamentarios para conseguir este u otro punto; pero que luego, al día siguiente de ser promulgada, diga que ésta es la Ley de todos, que la vamos a aprender todos y vamos a cumplirla todos; porque es después, en los diez, quince o veinte años siguientes, cuando se hace realmente la Constitución. Se hace cumpliéndola todos, que es lo que hasta ahora no ha pasado en este país. Ahí es donde, a mi juicio, está la cuestión fundamental y, en ese sentido, yo te pido, te ruego y te encarezco, que con tu trabajo de periodista empieces a hacerlo. Porque desde ahora hay que distinguir entre un período en el cual podemos hacerla mejor y otro en el cual debemos aceptarla sin reservas. Es como el señor que se casa: usted, primero elija bien a su novia y, después, téngala usted por su mujer para toda la vida. Las Constituciones: o nacen de esta manera, con esa misma seriedad con que se deben contraer los matrimonios, o bien pueden terminar mal como tantos matrimonios que se contraen frivolamente. Mejoremos la obra y después cumplámosla todos y respetémosla poniéndola encima de nuestra cabeza con todas las consecuencias. Ese es, a mi juicio, el punto importante y es donde está el trabapo de todos los españoles, empezando por los que tienen influencia sobre la opinión pública.

—Pues, nada. Manos a la obra. En mi modestia, claro.

Jaime CAMPANY